SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante	MHaduplat	ANA MILENA DUPLAT HERNANDEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-54000	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema	2023-02-22-11:20 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 223 de fecha 2023-02-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	223	**Fecha Registro:**	2023-02-07	**Unidad Ejecutora:**	02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	316.950.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	316.950.000,00	**Saldo x Obligar:**	316.950.000,00	

TERCERO

Identificacion:	890506817	**Razon Social:**	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	489261800	**Banco:**	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	88211018	**Nombre:**	SILVANO SERRANO GUERRERO	**Cargo:**	GOBERNADOR

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	00498	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2022-01-18

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	SI	**CDP:**	18221	**Compromiso:**	322	**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.
02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	00AR-1702-1100-2021-00454-0082 RESTAURACION DE LA CAFICULTURA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Nación	AR54000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2023-02-07	316.950.000,00	0,00		
Total:	316.950.000,00	0,00	316.950.000,00	316.950.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL CONVENIO DE COOPERACION N° C.I.C.S.A.D.R-00173-2021 QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-54000	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2023-01-02	316,950,000.00	316,950,000.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gobernación de Norte de Santander

MODIFICATORIO No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD-SADR-00498-2022 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2022, CELEBRADO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS - ACOPI

Entre los suscritos, a saber, el Dr. OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.016.012.792 expedida en Bogotá D.C, actuando en su condición de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte De Santander, cargo para el cual fue designado mediante Decreto 000521 de fecha 02 de mayo de 2022, tomando posesión el 02 de mayo de 2022 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta No 11469 del 02 de mayo de 2022, facultado para suscribir convenios y contratos de conformidad con el decreto No 001514 del 08 de noviembre del 2022, quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte; y, por la otra, ANA LUCILA JAIMES SANABRIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 60.375.753, expedida en la ciudad de San José de Cúcuta, quien actúa en su condición de representante legal de LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS - ACOPI, , y quien para los efectos de la presente MODIFICATORIO se denominará **EL (LA) CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación No 2, que se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, Previas las siguientes consideraciones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

1.1) Que, entre la Gobernación del Departamento de Norte de Santander – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Colombiana de Mediana y Pequeñas Industrias – ACOPI, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No.CD-SADR-00498-2022 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2022, cuyo objeto es: "El contratista se compromete para con el Departamento a prestar los servicios profesionales especializados, para el apoyo a la supervisión del convenio de cooperación No C.IC-SADR-00173-2021, que adelantara la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander".

1.2) Que, el valor del contrato establecida es por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($665.595.000.00)**, el cual tiene respaldo en la disponibilidad presupuestal No.16221 de fecha 12 de noviembre de 2021.

1.3) Que, para el 2023 se dio inicio a una nueva bianualidad 2023-2024, que hace necesario realizar ajuste en cambio de Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual fue expedido con el número 223 del 07 de febrero del 2023.

1.4) Que, en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el número de disponibilidad presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No.CD-SADR-00498-2022 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2022.

1.5) Que, la ley 80 de 1993 en su artículo 14 establece:

> "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.* Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo

contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.
En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.
Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.
2o. Pactaran las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos, los contratos relacionados con el programa de alimentación escolar o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.
Las entidades estatales podrán pactar estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios.
En los casos previstos en este numeral, las cláusulas excepcionales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente.

Que, en virtud a lo señalado anteriormente se hace necesario realizar el siguiente modificatorio, el cual se regirá por la siguientes clausulas, así:

ACUERDAN

PRIMERO: Modifiquese el número del certificado de disponibilidad presupuestal, el cual se definirá de la siguiente manera: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se financiará a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No 223 del 07 de febrero del 2023.

SEGUNDO: VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: la presente modificatorio N°2 es un complemento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No.CD-SADR-00498-2022 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2022 y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones de este.

continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato en mención, modificado o derogado por la presente prorroga.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes; En constancia se firma por los que en ella intervienen. En constancia se firma por los que en ella intervienen en la ciudad de Cúcuta, 6 FEB 2023

Por el departamento:

OLGER ALBERTO LÓPEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Robinson Candelario Albor
Asesor Jurídico Externo SADR

Por el ejecutor:

ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
R/L ACOPI

SPGR

Mmesquiat ANA MILENA OUPLAT HERNANDEZ
02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

2023-02-07 1:35 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	223	**Fecha Registro:**	2023-02-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto
Valor Inicial:	316 950 000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	316 950 000,00
Saldo x Comprometer:	0,00				

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	223	**Fecha Registro:**	2023-02-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	SI	**CDP:**	16221	**Compromiso:**	322	**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	C-0AR-1702-1100-2021-00454-0082 RESTAURACIÓN DE LA CAFICULTURA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Nación	AR54000	CSF	2023-02-07				
					Total:	316 950 000,00	0,00	316 950 000,00	

APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO RESTAURACION DE LA CAFICULTURA EN EL NORTE DE SANTANDER

Firma Responsable